



CONVENIO ALIANZA CORPORATIVA ESPECIAL

SMART FIT GUATEMALA 2025

Por medio del presente acuerdo se establece la alianza corporativa entre **Smart Fit Guatemala** y **Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, para dirigir los beneficios siguientes a colaboradores en Guatemala, a partir de la fecha vigente del 10 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026.

A continuación, se detalla el beneficio corporativo acordado y detalles del plan:

- Plan **Black** con el beneficio de la cuota de inscripción a **Q1.00**. La inscripción se paga junto con la primera mensualidad y la cuota de mantenimiento de Q250.00, se cobra al tercer mes que el usuario está activo.
- Plan **Smart y Fit** con el beneficio de inscripción GRATIS.

Beneficios plan Black:

- Ingreso a todas las sedes del país y Latinoamérica (+2,000 sedes).
- Ingreso a un amigo 5 veces al mes.
- Ingreso a Smart Spa (sillas de masaje).
- Mensualidad de plan Black cuota exclusiva: **Q175.00**
- Beneficios de plan Smart y Fit.

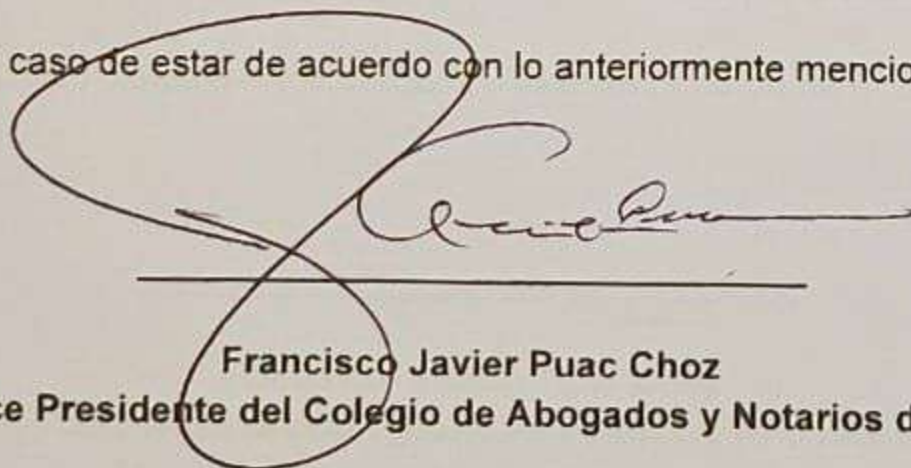
Compromisos de la empresa aliada:

- Todo colaborador debe presentar un documento de identificación empresarial (carta membretada, gafete, carnet o app de la empresa) que lo identifica al momento de la inscripción en la recepción de la sede.
- Comunicación del beneficio cada tres meses, estaremos en contacto con la persona encargada de Alianza, para ver el seguimiento que se le está dando a la información de los beneficios corporativos, por medio de correo donde se copiará a la Coordinadora de Alianzas Corporativas.

Restricciones:

- Este beneficio se aplica en nuestra recepción, es válido para nuevas inscripciones, es decir aplica solamente para la primera vez que se inscriben.
- Vigencia de la alianza 1 año dependiente de redención se renueva la misma.
- El beneficio es personal, no es transferible a amigos ni familiares, beneficio exclusivo para nuevos colaboradores.
- No se aplica exoneración de penalización por cancelación de plan Black y Fit (contrato de 12 meses) la cual es el 20% de cada mes pendiente.

En caso de estar de acuerdo con lo anteriormente mencionado, favor firmar el presente acuerdo.



Francisco Javier Puac Choz
Vice Presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

16 de julio del año 2025

Fecha